



## Instrucciones de utilización de la declaración de envíos para particulares

Actualizado enero de 2023

El presente documento constituye un manual de ayuda al interesado para la utilización del Formulario Simplificado disponible en la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

En el mismo se incluye:

- I. Referencia a las condiciones para su utilización, las cuales deberán ser aceptadas expresamente por el interesado con carácter previo al envío del formulario.
- II. Descripción del procedimiento a seguir.
- III. Guía de las diferentes pantallas y campos de la declaración que se deberán ir cumplimentando para su envío.

Para poder acceder directamente al contenido deseado, pueden utilizarse los siguientes enlaces (*ctrl+click sobre ellos*):

### CONTENIDO

I. <b>CONDICIONES PARA SU USO</b> .....	1
II. <b>PROCEDIMIENTO</b> .....	3
III. <b>GUIA UTILIZACIÓN DECLARACIÓN ENVÍOS PARA PARTICULARES</b> .....	7

Los interesados podrán obtener información adicional en el número de teléfono de información tributaria telefónica 901 335 533 (accesible también a través del 91 554 87 70). Así mismo, disponen de un servicio de ayuda con varias opciones para el caso de incidencias o dudas en la cumplimentación del mismo.

#### I. **CONDICIONES PARA SU USO.**

a) Este formulario es una **declaración tributaria** aduanera que compromete al declarante en cuanto a la exactitud de los datos declarados, la autenticidad de los documentos presentados y el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a la inclusión de las mercancías de que se trate en el régimen considerado.

Los datos indicados en la declaración serán los establecidos por la [Resolución DUA, Resolución de 11 de julio de 2014, Del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la que se recogen las instrucciones para la formalización del documento único administrativo \(DUA\)](#).

No obstante, el objeto de este formulario es simplificar la cumplimentación de dicha declaración (DUA) para los particulares, por lo que determinados datos se tomarán directamente de la información que conste en la Declaración de Depósito Temporal



(DDT) enviada previamente por su operador postal o de transporte correspondiente, en adelante, operador logístico.

Si el interesado no está conforme con alguno de los datos que se tomen de los declarados por su operador, tiene la opción de presentar un DUA completo.

b) Este formulario **sólo puede ser utilizado por personas físicas o asociaciones que no actúen como “operador económico”**<sup>1</sup> de acuerdo a la definición del artículo 5. 5. del Reglamento (UE) n° 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión (en adelante CAU).

c) Este formulario solo podrá ser utilizado para **mercancías desprovistas de carácter comercial**<sup>2</sup>. No obstante, en el marco de la VEXCAN, podrá también ser utilizado este formulario para el despacho a consumo de mercancía de la Unión que constituya una expedición comercial siempre que la declaración sea presentada por empresarios o profesionales que sean personas físicas.

d) Este formulario no puede utilizarse para el despacho a libre práctica y simultaneo a consumo de vehículos, dado que se trata de una declaración simplificada que no dispone de la posibilidad de incluir los datos exigidos por la Dirección General de Tráfico para poder proceder a su matriculación (n° de bastidor, potencia, etc...)

e) Este formulario no puede ser utilizado para mercancías que se beneficien de franquicias y exenciones previstas en la normativa vigente, con la excepción de las operaciones descritas en el siguiente apartado.

f) Este formulario se utilizará con carácter general para importar mercancías de **valor superior a 150 euros**. Para mercancías de valor inferior o igual a 150 euros, únicamente se permitirá un uso excepcional en aquellos casos en que el Número de referencia no sea un número de envío, o este haya sido declarado como número de conocimiento en una partida de la declaración de depósito temporal.

g) Para la utilización del formulario, el interesado deberá contar con firma electrónica que cumpla con los requisitos previstos en la Orden HAP/800/2014, de 9 de mayo, por la que se establecen normas específicas sobre sistemas de identificación y autenticación por medios electrónicos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria. **La firma digital utilizada debe ser la del destinatario del envío**, no pudiendo ser presentados **formularios por cuenta de terceras personas**.

h) A los efectos de agilizar la recepción de aquéllas notificaciones que pudieran

---

<sup>1</sup> «operador económico»: toda persona que, en el ejercicio de su actividad profesional, efectúe actividades a las que se aplique la legislación aduanera.

<sup>2</sup> «mercancías desprovistas de carácter comercial»:

a) las mercancías contenidas en envíos dirigidos de particular a particular, cuando dichos envíos:

- i) presenten un carácter ocasional,
- ii) comprendan exclusivamente mercancías reservadas para el uso personal o familiar de los destinatarios, sin que su naturaleza o cantidad reflejen ninguna intención de orden comercial,
- iii) estén dirigidas sin pago de ningún tipo por el expedidor al destinatario;

b) las mercancías contenidas en los equipajes personales de los viajeros, cuando:

- i) presenten un carácter ocasional, y
- ii) comprendan exclusivamente mercancías reservadas para el uso personal o familiar de los viajeros o destinadas a ser ofrecidas como regalo; sin que su naturaleza o cantidad reflejen intención alguna de que están siendo importadas o exportadas por motivos comerciales;



generarse como consecuencia de la utilización de este procedimiento, se recomienda la utilización del trámite de “**notificación por comparecencia en Sede Electrónica**”, disponible en *Mis Notificaciones* dentro de [Mi área personal](#) de la Web de la Agencia Tributaria

i) La declaración será utilizada únicamente para el despacho a consumo con despacho simultáneo a libre práctica de las mercancías no comunitarias que hayan sido objeto de compras realizadas por particulares, o envíos entre particulares, procedentes de localizaciones situadas fuera del Territorio aduanero de la Unión Europea e implica la obligación del pago de los correspondientes derechos arancelarios y el IVA/IGIC.

A estos efectos, se recuerda que Ceuta y Melilla no forman parte del citado Territorio.

También podrá utilizarse para para el despacho a consumo de intercambios entre partes del territorio aduanero de la Unión donde sea de aplicación la Directiva 2006/112/CE y partes del territorio donde no sea de aplicación la citada Directiva de mercancía comunitaria con motivo de compras por personas físicas, o envíos entre particulares (intercambios con Canarias).

La falta y justificación del pago de estos importes derivados del procedimiento de declaración, dentro del plazo establecido por la normativa aplicable, implicará, con carácter general el inicio del procedimiento de apremio para hacer efectivo el pago de las deudas tributarias, sin perjuicio de poder solicitar la anulación de la declaración y la reexpedición a origen de la mercancía.

h) Este formulario **no podrá utilizarse** para mercancías de ilícito comercio, especies de flora y fauna protegidas (CITES), las sujetas a Impuestos Especiales o medioambientales, así como para aquellas que requieran un control sanitario, veterinario, farmacéutico o cualquier otro establecido por la legislación vigente como, por ejemplo, medicamentos, tabaco, alcohol, animales y plantas, alimentos, armas y municiones, etc.



En el supuesto de que este tipo de mercancías sean descubiertas por la aduana declaradas bajo este procedimiento, se informa que dicho hallazgo puede traer como consecuencia, según el caso, la reexpedición a origen de las mismas, su destrucción, el inicio de un expediente de contrabando o de un expediente de retención de mercancía falsificada.

i) A efectos de lo previsto en el Título V del Reglamento (UE) nº 952/2013, el reconocimiento físico de la mercancía que, en su caso, pueda ser realizado por la aduana, se efectuará en las instalaciones del almacén de depósito temporal (ADT) correspondiente y en presencia del personal del operador logístico, para lo que deberá adjuntar a la declaración la correspondiente autorización<sup>3</sup> disponible en el apartado [Modelos de representación](#) del Portal de la AEAT, salvo que el declarante manifieste expresamente, en el momento en el que se le informe del control a efectuar, su intención de estar presente en el citado reconocimiento físico.

<sup>3</sup> [Modelo de representación a efectos del control físico de las mercancías \(Importación particulares\)](#)



j) Cualquier documento previsto en el procedimiento para acreditar la adquisición y valor de las mercancías, origen, o para conceder la autorización al operador logístico para el reconocimiento físico, en su caso, deberá adjuntarse escaneado al formulario (factura comercial, justificantes de pago, certificados de origen, etc.).

k) El pago de los correspondientes derechos de aduana, así como IVA/IGIC, es independiente de los diferentes costes que, en concepto de almacenaje, transporte, gestión del envío y similar, puedan serle repercutidos por el titular del Almacén de Depósito Temporal en el que se encuentren las mercancías.

## II. **PROCEDIMIENTO**

### **Fase 1: OPERADOR POSTAL O DE TRANSPORTE**

Una vez recibida la mercancía en el Almacén de Depósito Temporal (ADT) de su operador logístico, éste presentará la Declaración de Depósito Temporal (DDT).

Teniendo en cuenta los importes aplicables a las franquicias de derechos de importación e IVA a la importación, reguladas tanto en el [Reglamento \(CE\) nº 1186/2009, del Consejo, de 16 de noviembre de 2009, relativo al establecimiento de un régimen comunitario de franquicias aduaneras](#), como en la [Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido](#), el operador logístico correspondiente informará al destinatario de los trámites aduaneros que debe realizar para poder disponer de la mercancía, incluyendo las diferentes **posibilidades** existentes para la presentación de una declaración aduanera de importación:

- Autorizar al propio operador logístico para que presente la declaración en aduana por cuenta del destinatario.
  - Contratar a un representante aduanero para que realice dicha tramitación por su cuenta.
  - Utilizando la opción del formulario web para particulares previsto en el presente documento.
- **Nº de referencia** que permita enlazar el formulario con la Declaración de Depósito Temporal y que deberá hacerse constar en el Formulario Simplificado/DUA presentado, en cualquier caso. Esta referencia será el número de la DDT-partida o el número de conocimiento.
  - **Plazo** para realizar dicha tramitación, especificando las consecuencias del incumplimiento (ejemplo: reexpedición de la mercancía a origen).
  - Obligación de informar al propio operador logístico en el momento que se obtenga el levante (autorización por parte de la aduana para que el interesado pueda disponer libremente de la mercancía) y, en su caso, remitir el justificante que corresponda.

### **Fase 2: DESTINATARIO DEL ENVÍO**

Una vez recibida de su operador logístico la información definida en el punto anterior, si el interesado opta por realizar su declaración a través del formulario web, cumplimentará la declaración tal y como se describe en el **apartado III** de este documento.

Cuando el interesado haya procedido a completar y enviar esta declaración recibirá, de forma inmediata, el nº asignado a la misma (MRN), así como su **circuito**:



1. **Circuito verde:** Implica que la mercancía estará a disposición del interesado **una vez se efectúe el correspondiente pago de derechos arancelarios e IVA/IGIC**. Desde la propia declaración, se podrá acceder a las herramientas de pago. Cuando este pago se haya realizado, el interesado recibirá el documento justificativo del pago (031), con el que podrá obtener el justificante de disposición de las mercancías (levante) que deberá remitir a su operador logístico.
2. **Circuito Naranja/Rojo:** Implica que la mercancía queda retenida por la aduana para comprobar los datos de la declaración y, en su caso, realizar un examen físico de la misma.

Durante estas actuaciones, **la aduana podrá requerir al interesado la aportación de determinada documentación**, la cual deberá ser aportada, preferentemente, a través de la opción “anexar documentación” a la que se accede desde el apartado [Anexar Documentación](#) disponible dentro de todas las gestiones de importación.

Se recuerda que, con posterioridad al anexo de la documentación, el interesado deberá pulsar la acción “**solicitar despacho**” para que la aduana pueda recepcionarla. En el apartado III de este documento se recoge un ejemplo relativo a este envío.

**2.1. Si el resultado del reconocimiento es conforme**, la aduana procederá al despacho de la mercancía y la declaración pasará al estado “pendiente de pago”. Se enviará un correo electrónico informativo al interesado en el que se indica tal circunstancia. No obstante, igualmente se podrá consultar el estado de la declaración a través de la Sede Electrónica de la AEAT en el apartado [Mis Expedientes](#).

Una vez efectuado el pago, el interesado obtendrá el **documento justificativo** del mismo (031), así como el de disposición de las mercancías (levante), que deberá comunicar a su operador logístico.

**2.2. Si, por el contrario, es necesario modificar los datos de la declaración**, la aduana realizará la modificación y enviará una propuesta de “Liquidación Resultado de Despacho” (LRD) mediante el sistema de notificaciones de la AEAT.

Además del envío de citada propuesta de LRD, se enviará un correo electrónico informando de la existencia de este documento, y recomendando el acceso al mismo a través del trámite [Resumen de notificaciones y comunicaciones no leídas \(Comparecencia en Sede\)](#), de tal manera que su notificación se realice de forma ágil y, de esta manera, las mercancías queden retenidas el menor tiempo posible.

El interesado podrá optar por una de las siguientes acciones:

- a) Confirmar expresamente la propuesta notificada.
- b) Presentar alegaciones a la misma dentro del plazo señalado para ello.
- c) No efectuar ninguna de las dos acciones anteriores en el plazo previsto para la presentación de alegaciones a la propuesta.

Si opta por la opción a), el interesado deberá remitir un escrito mostrando su conformidad con la liquidación. Si por el contrario opta por la opción b), deberá remitir un escrito mostrando su disconformidad con la liquidación, así como los motivos de la misma. En ambos casos la presentación se puede realizar a través de la opción [Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes](#) disponible en Sede Electrónica.

Una vez recibida la confirmación expresa de la liquidación efectuada (opción a), las



alegaciones presentadas por el interesado (opción b), o bien por el mero transcurso del plazo previsto para la presentación de alegaciones (opción c), la aduana procederá al envío de la correspondiente **Resolución de la LRD**.

La Resolución de la LRD que se notifique al interesado, a la que podrá acceder igualmente a través del trámite de [Resumen de notificaciones y comunicaciones no leídas \(Comparecencia en Sede\)](#) indicado anteriormente, incluirá su correspondiente **carta de pago**.

El interesado deberá proceder al pago del importe indicado en la misma para poder disponer de las mercancías y obtener el correspondiente justificante del levante que deberá comunicar a su Operador logístico.

**AVISO:** A partir del momento en que nazca la obligación de efectuar un pago, bien por la admisión y despacho de una declaración, bien por la notificación de una Resolución de LRD, **el interesado deberá ingresar el importe correspondiente en los plazos establecidos por la normativa aduanera vigente** (10 días naturales).

### III. **GUIA UTILIZACIÓN DECLARACIÓN ENVÍOS PARA PARTICULARES**

#### 1. **Acceso formulario:**

El acceso al formulario se realizará a través del siguiente enlace de la Sede electrónica de la AEAT: [Formulario de importación de mercancías de +150 euros para particulares](#).

La cumplimentación del formulario de importación dispone de este manual al que se puede acceder desde el enlace de [Ayuda](#), así como de un servicio de asistencia al que podremos acceder desde el propio formulario pulsando sobre el icono que aparecerá en la parte inferior derecha de nuestra pantalla.



Al pulsar sobre el mismo se abrirán las diferentes opciones de ayuda disponibles, respecto de las cuales podemos elegir la que más nos convenga:

- **Información tributaria;**
- **Llamada inmediata;**
- **Cita previa "Le llamamos";**

Así como enlace a Consultas informáticas clicando sobre el enlace Ayuda Informática.



Solicitar ayuda para: [Redacted]

**Información tributaria:** consulte la información facilitada para resolver las dudas relacionadas con este trámite.

? Información tributaria

**Llamada inmediata:** solicite que le llamemos para solucionar dudas concretas sobre la cumplimentación del modelo (horario Lunes a Viernes de 9 a 19 h, hasta las 14:30 en Agosto).

📞 Recibir llamada inmediata *Disculpe la espera...Ningún especialista está disponible en estos momentos. Esperamos atenderle en breve*

**Cita previa "Le llamamos":** si no sabe cómo cumplimentar el modelo, solicite cita previa y le llamaremos para su confección.

📞 Solicitar Cita previa "Le llamamos"

[Ayuda Informática](#)

## Pantalla 1: Datos de la Declaración y aceptación de las Condiciones.

### IMPORTACIÓN. DECLARACIÓN DE ENVÍO PARA PARTICULARES.

1. Datos de la Declaración > 2. Datos Adicionales > 3. Anexar Documentación > 4. Firma y Envío > 5. Admisión > 6. Pago e Impresión

Rellene los siguientes datos:

#### 08. Destinatario

El asterisco \* indica que es imprescindible completar este dato

N.I.F.

[Redacted]

Nombre

[Redacted]

\* Teléfono

[Redacted]

\* Dirección de Correo Electrónico

[Redacted]

#### 02. Expedidor/Exportador

El asterisco \* indica que es imprescindible completar este dato

\* Nombre/Razón Social

[Redacted]

\* Calle

[Redacted]

\* Ciudad

[Redacted]

\* Código Postal

[Redacted]

\* País

[Redacted]

?

#### Referencia del envío

El asterisco \* indica que es imprescindible completar este dato

\* 40. Número de Referencia

[Redacted]

El Número de Referencia puede ser de una longitud de hasta 19 caracteres y proporcionado por la empresa de transporte

#### Datos del envío

El asterisco \* indica que es imprescindible completar este dato

\* 33. Código de la mercancía

[Redacted]

24. Naturaleza de la transacción

12 Compra por particulares

\* 22. Divisa

[Redacted]

?

?

\* 42. Valor factura/Valor envío

0,00

\* 45. Gastos de envío Euros

0,00

\* 31. Descripción de la Mercancía

[Redacted]

El asterisco \* indica que es imprescindible completar este dato

He leído y acepto las condiciones para la realización de esta declaración. [Ver condiciones](#)

Limpiar

Siguiente

### 08. Destinatario:

Este campo hace referencia al destinatario del paquete. La información relativa a la identificación del interesado (NIF y nombre) aparecerá cumplimentada de



forma automática en base a la información del certificado digital o clave PIN con el que se haya accedido. Como se indica en las condiciones preliminares, no se permite la presentación del formulario en nombre de terceras personas. Deberá indicarse un teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico válida.

Esta dirección de correo electrónico será utilizada por la AEAT para el envío de información relativa a la declaración que está presentando.

**08. Destinatario**


N.I.F.	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>
* Teléfono	* Dirección de Correo Electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>

**02. Expedidor/Exportador:**

Deberán señalarse los datos requeridos en relación al remitente del envío.

Nombre /razón social, Calle, Ciudad, Código postal, y País, siendo todos ellos obligatorios.

**02. Expedidor/Exportador**

* Nombre/Razón Social	* Calle	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
* Ciudad	* Código Postal	* País 
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En el caso de País ha de incluirse un código de dos dígitos que puede buscarse en el desplegable disponible al pulsar sobre la interrogación, el cual permite una búsqueda por palabras,

Query País (TPAISES)

Fecha Consulta% 09-10-2020	País: <input type="text"/>	Información Asociada= Todas	Valor Información% <input type="text"/>
Descripción% <input type="text"/>			
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Más"/> <input type="button" value="Limpiar"/>			
<input type="button" value="Mostrar/ocultar columnas"/>			

País	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	ZONA	CONTINENTE	AREA COMERCIAL	PAISB1	PAISES-1 DEL GRUPO	PAISES-2 DEL GRUPO	PAISES-3 DEL GRUPO
AD	ANDORRA	01-01-1976	31-12-2099	02	1	0000000013				
AE	EMIRATOS ARABES UNIDOS	01-01-1976	31-12-2099	02	4	0000000006				
AF	AFGANISTAN	01-01-1976	31-12-2099	02	4	0000000013				
AG	ANTIGUA Y BARBUDA	01-01-1976	31-12-2099	02	3	0000000008				
AI	ANGUILLA	01-01-1976	31-12-2099	02	3	0000000013				
AL	ALBANIA	01-01-1976	31-12-2099	02	1	0000000705				
AM	ARMENIA	01-01-1976	31-12-2099	02	4	0000000004				





Referencia del envío:

Referencia del envío

\* 40. Número de Referencia

El Número de Referencia puede ser de una longitud de hasta 19 caracteres y proporcionado por la empresa de transporte

40. Número de referencia:

Debe incluirse el número de referencia proporcionado por el operador logístico y que puede ser el número de declaración de depósito temporal y partida que tiene la siguiente estructura: RRRR (Recinto aduanero) A (año) NNNNNN (número de la declaración) P PPPP (Partida de la declaración), o el número de conocimiento.

En el caso de Correos, el número de referencia es el que aparece remarcado en el aviso remitido al particular comunicándole la llegada del paquete bajo el rotulo Declaración sumaria/partida.


Página - 2 - de 2

**DATOS PARA LA TRAMITACIÓN DE IMPORTACIÓN CON CORREOS**

Nº DE ENVÍO DE IMPORTACION Nº interno de aviso  
**CJ174700144US** **UR16160129364**

Declaración Sumaria / Partida  
28033006843 6
Nombre, 1º y 2º apellido destinatario  
Dirección destinatario

Telégrafos S.A. con la única finalidad de la lo por escrito al departamento de atención

En el caso de que el operador logístico no sea Correos, pueden proporcionarnos tanto el número de declaración de depósito temporal como el número conocimiento. Este último también puede incluirse como número de referencia, quitando los dos primeros dígitos y el guión, si fuera el caso.

Datos del envío:

Datos del envío

El asterisco \* indica que es imprescindible completar este dato

\* 33. Código de la mercancía

24. Naturaleza de la transacción

\* 22. Divisa

\* 42. Valor factura/Valor envío

\* 45. Gastos de envío Euros

\* 31. Descripción de la Mercancía



### 33. Código de la mercancía

Debe incluirse la partida arancelaria de la mercancía que se pretende importar. Dispone de una búsqueda por palabras en el desplegable que aparece al pulsar sobre la interrogación.

PALABRA/NOMENCLATURAS

Fecha Consulta: 17/01/2023

Palabra:  2

Nomenclatura:

Palabra <>	Nomenclatura <>	Descripción <>
camisetas	6109	T-shirts y camisetas, de punto
camisetas	6207	Camisetas, calzoncillos (incluidos los largos y los slip), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos
camisetas	6208	Camisetas, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones), incluso las que no llegan hasta la cintura, camisones, pijam
<b>Subtotal(3 de 3):</b>		

Existe a su disposición un servicio de [Consulta del arancel integrado de la aplicación TARIC](#) en la sede electrónica de la AEAT.

Como ayuda adicional se pueden utilizar los siguientes enlaces:

[Explorar lista de mercancías](#)

[Guía para clasificar productos clave](#)

[Consulta Class](#)

### 24. Naturaleza de la transacción

El dato de la naturaleza de la transacción distingue si el envío es consecuencia de una compra por particulares o de un envío entre particulares, y determina la franquicia aplicable.

12. Compra por particulares

99. Envío entre particulares

### 22. Divisa

Cumplimentará la divisa en la que se ha realizado el pago, pudiendo seleccionar la misma en el desplegable de ayuda.

CONSULTA DIVISAS

Divisa:

Fch desde: 17/01/2023

Fch hasta: 17/01/2023

Código <>	Descripción <>	Fecha Desde <>	Fecha Hasta <>	Cotización de un euro <>	Cotización de una divisa(ctm de Euro) <>	Estado <>
AUD	DOLAR AUSTRALIANO	01-01-2023	31-01-2023	1,5859000000	63,0556781638	Activo
BGN	LEVS BULGAROS	01-01-2023	31-01-2023	1,9558000000	51,1299723898	Activo
BRL	REAL BRASILEÑO	01-01-2023	31-01-2023	5,4913000000	18,2106240781	Activo
CAD	DOLAR CANADIENSE	01-01-2023	31-01-2023	1,4475000000	69,0846286701	Activo
CHF	FRANCO SUIZO	01-01-2023	31-01-2023	0,9836000000	101,6673444490	Activo
CNY	YUAN RENMINBI CHINO	01-01-2023	31-01-2023	7,4219000000	13,4736388256	Activo
CZK	CORONA CHECA	01-01-2023	31-01-2023	24,2180000000	4,1291601288	Activo
DKK	CORONA DANESA	01-01-2023	31-01-2023	7,4380000000	13,4444743211	Activo
EUR	EURO	01-01-2023	31-01-2023	1,0000000000	100,0000000000	Activo
GBP	LIBRA ESTERLINA	01-01-2023	31-01-2023	0,8765100000	114,0888295627	Activo
<b>Subtotal(10 de más de 10):</b>						

Se presentan los 10 primeros registros de la consulta, si se requieren registros adicionales pulse sobre el botón "MÁS".



## 42. Valor factura/Valor envío

En el apartado Valor factura/Valor envío el dato a consignar es el valor intrínseco<sup>4</sup> de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1, 48) del Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 de la Comisión, de 28 de julio de 2015.

## 45. Gastos de envío Euros

Consignaremos el importe de los gastos de envío en euros. Esta información debe aparecer en la factura o información comercial de los documentos de soporte de la operación.

## 31. Descripción de la mercancía

Cumplimentar una breve descripción de la mercancía.

Una vez cumplimentadas todas las casillas y previa lectura de las condiciones, hay que marcar que se han leído y aceptan las mismas para la realización de esta declaración, y pasar al siguiente paso.

He leído y acepto las condiciones para la realización de esta declaración. [Ver condiciones](#)

Limpiar

Siguiente

## 2. Pantalla 2: Datos adicionales

A continuación se nos mostrará un resumen de los datos cumplimentados en el paso anterior,

---

<sup>4</sup> «valor intrínseco»:

- a) para las mercancías de carácter comercial: el precio de las propias mercancías cuando se venden para su exportación al territorio aduanero de la Unión, excluido el coste del transporte y los seguros, salvo que se hayan incluido en el precio y no se hayan indicado separadamente en la factura, y cualquier otro impuesto y gravamen que las autoridades aduaneras puedan determinar a partir de cualquier documento pertinente;
- b) para las mercancías desprovistas de carácter comercial: el precio que se habría pagado por las propias mercancías si se hubieran vendido para su exportación al territorio aduanero de la Unión;



IMPORTACIÓN. DECLARACIÓN DE ENVÍO PARA PARTICULARES.

- 1. Datos de la Declaración
- 2. Datos Adicionales
- 3. Anexar Documentación
- 4. Firma y Envío
- 5. Admisión
- 6. Pago e Impresión

08. Destinatario/Declarante

N.I.F.: [REDACTED]  
Nombre y apellidos del Importador/Declarante: [REDACTED]  
Teléfono contacto: [REDACTED]  
Dirección de Correo Electrónico: [REDACTED]

02. Expedidor/Exportador

Nombre: PEDRO  
Calle: CALLE DE CALLE  
Ciudad: NUEVA YORK  
Código Postal: 00000  
País: US ESTADOS UNIDOS

Datos del envío

07. Referencia de Operador: [REDACTED]  
40. Número de referencia: [REDACTED]  
33. Código de la mercancía: 6109100010 T-shirts  
31. Descripción de la mercancía: CAMISETAS  
24. Naturaleza de la transacción: 99 Otras  
22. Divisa: USD DOLAR USA  
42. Valor factura/Valor envío: 100,00 USD DOLAR USA  
45. Gastos de envío: 10,00 €

así como los datos adicionales a cumplimentar entre los que encontramos el número de factura, o documento similar acreditativo de la naturaleza y del valor del envío, la preferencia por razón de origen y su documento acreditativo, y en caso de que la partida arancelaria declarada las tenga, las unidades suplementarias.

Rellene los datos adicionales:

El asterisco \* indica que es imprescindible completar este dato

36. Preferencia

1 Mercancía que no se acoge a preferencia arancelaria por razón de origen

El asterisco \* indica que es imprescindible completar este dato

\* 44. Número de factura

[REDACTED]

Certificados de Origen

El asterisco \* indica que es imprescindible completar este dato

\* 44. Certificado en factura (valido preferencias 2 y 3)

[REDACTED]

\* 44. Justificante origen SPG (preferencia 2)

[REDACTED]

\* 44. Justificante origen (preferencia 3)

[REDACTED]

El asterisco \* indica que es imprescindible completar este dato

\* 41. Número

0,000

de UNIDADES

UN

Corregir Declaración

Siguiente



### 36. Preferencia

Para cumplimentar la preferencia disponemos de las siguientes opciones en el desplegable:

- 1 Mercancía que no se acoge a ninguna preferencia arancelaria por razón de origen.
- 2 Mercancía acogida al sistema de preferencias generalizadas.
- 3 Mercancía acogida a cualquier otra preferencia arancelaria en razón de su origen.
- 4 Mercancía acogida a los derechos previstos en los acuerdos de unión aduanera celebrados por la Unión Europea (Andorra, San Marino y Turquía).

Si no disponemos de un documento que acredite el origen debe consignar la clave 1, y dejar en blanco las siguientes casillas relativas al origen.

Si por el contrario, disponemos de un documento que acredite el origen preferencial, se seleccionará la preferencia en función de la naturaleza del mismo (2/3) siempre que el envío proceda de dicho país. Estos justificantes pueden ser expedidos en documentos comerciales como una factura, en cuyo caso indicaremos su número en el apartado “Certificado en factura” valido para preferencia 2 y 3, o en otros documentos que pueden servir como justificantes de la preferencia solicitada, en este caso debemos cumplimentar el apartado correspondiente a la preferencia solicitada consignando el número del certificado.

Dichos documentos se incorporarán a la declaración y podrán ser objeto de comprobación por las autoridades aduaneras una vez admitida la declaración.

#### Certificados de origen

44. Certificado en factura (valido preferencias 2 y 3)

44. Justificante origen SPG (preferencia 2)

44. Justificante origen (preferencia 3)

Por último, la preferencia 4 será la elección correcta en el caso de que la procedencia de la mercancía sea Andorra, San Marino y Turquía.

#### 44. Número de factura

En el caso de que la naturaleza de la transacción sea 12, debe cumplimentarse el número de la factura o del documento que acredite la venta de la mercancía en el que conste el valor de la misma.

\* 44. Número de factura



## 41. Número de UNIDADES

En el caso de que la partida declarada precise unidades suplementarias puntualizaremos el número de las mismas. En caso de no completarlas recibiremos el error adjunto.

Errores detectados  
Partida 00001  
2163 Número de unidades suplementarias obligatorio. (en Cas.41) ([Ir a error](#))

Si todo es correcto seleccionaremos “siguiente”, si advertimos algún error podemos seleccionar “[Corregir declaración](#)” y volveremos a la pantalla de inicio sobre la que podemos modificar los datos erróneos.

## 4. Pantalla 3: Anexar Documentación

En este paso, el interesado deberá anexar, obligatoriamente, toda la documentación que afecte a los datos indicados anteriormente en el formulario y que han sido detallados en el apartado anterior (factura comercial, justificantes de pago, certificados de origen, etc.) seleccionando “[Añadir fichero](#)”.

IMPORTACIÓN. DECLARACIÓN DE ENVÍO PARA PARTICULARES.

1. Datos de la Declaración 2. Datos Adicionales 3. Anexar Documentación 4. Firma y Envío 5. Admisión 6. Pago e Impresión

Documentación que se anexa

[Añadir fichero](#) [Ayuda](#)

Clave	Nombre del Fichero	Tipo	Tamaño (Bytes)	Huella electrónica (SHA-1)	Eliminar
-------	--------------------	------	----------------	----------------------------	----------

Liquidación Calculada

Tributo	Base Imponible	Unidad fiscal	Tipo	Cuota
B00 I.V.A. (Importación)		104,02 € %	21,000000	21,84 €
Importe total a pagar				21,84 €

También podemos ver los datos adicionales incorporados en la pantalla anterior, relativos a la preferencia, documentos, unidades suplementarias, así como otros datos obtenidos de la Declaración de Depósito Temporal (DDT), como el recinto aduanero, país de exportación y origen, y el peso bruto y neto.

Datos Adicionales

44. Número de factura: 555555  
44. Certificado en factura (valido preferencias 2 y 3): 555555  
44. Justificante origen SPG (preferencia 2):  
44. Justificante origen (preferencia 3):  
36. Preferencia: 3  
41. Número de Unidades: 4  
41. Código de las Unidades: UN UNIDADES

Datos asociados al nº de referencia

A. Recinto aduanero: 002803 BARAJAS POSTALES  
15./34. País de Expedición/País de Origen: US ESTADOS UNIDOS  
35./38. Peso bruto/Peso neto: 1,000 Kg.

[Corregir Declaración](#)

[Siguiente](#)



Una vez anexada la documentación aparece identificada con tantas líneas como documentos aportemos.



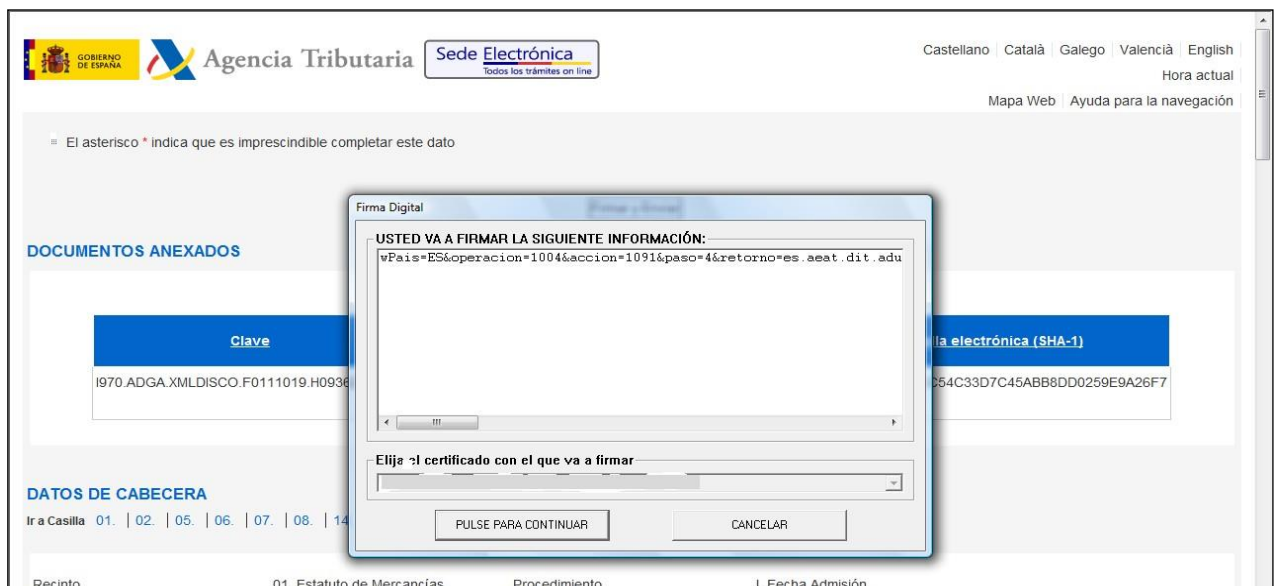
Para acceder a la firma seleccionaremos “Siguiente”, también podemos volver a la pantalla anterior para corregir posibles errores seleccionando “Corregir declaración”.

### 5. Pantalla 4: Firma y envío

Como se indica en las condiciones preliminares, este formulario consiste en una declaración aduanera completa, incluyendo la totalidad de los datos a que hace referencia la Resolución del DUA aplicable. Por tanto, el interesado deberá firmar y enviar el contenido completo de la misma.

Se recuerda que la firma y envío de esta declaración compromete al declarante en cuanto a la exactitud de los datos enviados, la autenticidad de los documentos presentados y el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a la inclusión de las mercancías de que se trate en el régimen considerado. Igualmente, implica la obligación del pago de los correspondientes derechos arancelarios y el IVA/IGIC. Igualmente, implica la obligación del pago de los correspondientes derechos arancelarios y el IVA/IGIC.

Para realizar la firma seleccionaremos la opción que aparece al pie de la declaración.





### 6. Pantalla 5: Admisión:

Se incluye un resumen de la declaración enviada, así como el circuito obtenido por la declaración.

Si el circuito obtenido ha sido verde: el interesado podrá proceder al pago de los derechos aduaneros e IVA/IGIC que se deriven de la declaración. Se indica igualmente la fecha máxima para proceder al mismo.



Si el circuito obtenido ha sido naranja o rojo: la aduana procederá, con carácter previo al levante de las mercancías, a la verificación de los datos declarados, documentación anexada y, en su caso, examen físico de las mismas.

### 7. Pantalla 6: Pago e Impresión:

El interesado podrá acceder al pago de la deuda tanto desde esta pantalla, como a través de la [Consulta detallada del DUA](#). Debiendo ingresar su importe correspondiente en los plazos establecidos por la normativa aduanera (10 días naturales). La falta de pago, y justificación del mismo, en el plazo citado implicará el inicio del procedimiento de apremio para la recaudación de deudas tributarias, sin perjuicio de solicitar la anulación de la declaración y la reexpedición a origen de la mercancía.







Persona consultada: [REDACTED] [Mis datos censales](#)

**Importación**

Multiperiodo

**Expediente:** 21ES00280332630838

**Organo Gestor:** ADM.ADUANAS E IMP.ESPECIALES DE MADRID AV CENTRAL, 1 EDIFICIO AA.PP, 1 28042 MADRID (MADRID)

**Estado de tramitación**  
Despachado sin levante

**Servicios Disponibles**

- [Consulta de documentos electrónicos](#)
- [Consulta del D.U.A. de Importación](#)
- [Presentar solicitud o comunicación](#)
- [Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos](#)

**Historia del Expediente**

05-08-2021 Alta declaración

**Información Adicional**

Si lo desea puede consultar la [información](#) relativa a la tramitación de este procedimiento y los [trámites](#) que puede realizar.

Si tiene alguna sugerencia para mejorar el servicio puede formularla en el [Buzón de sugerencias](#)

**Elegirá la opción “Pago de Deuda”**

CONSULTA DEL D.U.A. DE IMPORTACIONES N 21 ES 002803 3 263083 8

Acciones sobre el DUA [Pago de Deuda](#) [Imprimir](#)

Datos del DUA [Datos Contables](#) [Datos de Gestión](#) [Relación de Importaciones](#)

Consultas relacionadas [Mis Expedientes](#)

**Sumario**

[Sumario](#) [DatosGestión](#) [DatosContables](#) [TributosCalculados](#) [GarantiasActivas](#) [Requerimientos](#) [Correos Enviados](#) [SLID](#) [VerTodo](#)

D.U.A.: 21 ES 002803 3 263083 8

Nº de Partidas: 1

Fecha de Admisión: 05-08-2021

Importador: [REDACTED]

Declarante: [REDACTED]

Partida	Código mercancía	País origen	Preferencia	Régimen	Tipos posibles de deudas	Valor Estadístico	Masa Neta	Bultos
00001	9990000300	GB	1 00	4000	Deuda real y deuda real sin determinar	330,30 €	1,000 Kg.	1

**Puede ver el importe a ingresar**

**Conceptos Liquidados**

- [Carta de Pago](#) [Comunicación del Pago](#) Ingreso en Entidad Colaboradora
- [Pago de la Liquidación](#) [Verificación del Ingreso](#) Ingreso con cargo en Cuenta Corriente
- [Detalle Liquidatorio](#) Listados
- [Ir a la Consulta](#) [Mis Expedientes](#) Acciones sobre la Liquidación

**Liquidación**

Número de Justificante: 282153341712M

Tipo Documento: DUA DE IMPORTACION

Documento: DUA 2803 1 263083

MRN: 21 ES 002803 3 263083 8

Fecha Contracción: 05-08-2021

Fecha Límite de Pago: 16-08-2021

Concepto	Descripción	Importe Pendiente ( € )
51	DERECHOS ARANCELARIOS UE	8,26
54	IVA IMPORTACION	71,10
<b>TOTAL</b>		<b>79,36</b>



Solicitando el cargo en cuenta

Solicitud de cargo en cuenta a través de la AEAT

[Volver](#) Acciones

Datos de la liquidación

Liquidaciones de Comercio Exterior

Modelo: 031

Número de Justificante: [REDACTED]

Datos identificativos del contribuyente

NIF: [REDACTED]

Datos económicos

Importe del ingreso: 79,36 €

Presentar el Pago

IMPORTACIÓN. DECLARACIÓN DE ENVÍO PARA PARTICULARES. MRN 21ES00280332630838

Pago de Deuda

Pago de Deuda

Pago Deuda Tributaria

El importe de la deuda tributaria de la A.E.A.T. es 79,36euros.  
Para realizar el pago pulse [aquí](#)

Una vez efectuado el pago, si procede, podrá realizar la impresión del Justificante de Levante de la mercancía a través de la Sede Electrónica de la A.E.A.T. en Mis Expedientes -> Servicios Disponibles->Consulta de documentos electrónicos con el nº de expediente 21ES00280332630838 o bien pulsando [aquí](#)

Recuerde que este justificante (Levante) debe enviarlo a su operador de transporte.

Cumplimentaremos la solicitud de pago

1.Cumplimentar Solicitud

2.Envíar Solicitud

3.Recibo de Presentación

Datos de la liquidación

Modelo: 031 - Liquidaciones practicadas por la Administración.Deudas de comercio exterior

Número de Justificante: [REDACTED]

Datos identificativos del contribuyente

NIF [REDACTED]

\* Apellidos y nombre o razón social

Datos económicos

Importe ingreso : 79,36

\* Código IBAN:

[Ver Entidades adheridas y horarios de servicio](#)

Aceptar datos y Continuar



### Enviamos la solicitud

Liquidaciones/Deudas - Pago mediante cargo en cuenta a través de la Pasarela de Pagos de la AEAT

- 1.Cumplimentar Solicitud
- 2.Envíar Solicitud**
- 3.Recibo de Presentación

#### Datos de la liquidación

Modelo: 031 - Liquidaciones practicadas por la Administración.Deudas de comercio exterior  
Número de Justificante: [redacted]  
Tipo liquidación: A ingresar.  
Moneda: EUROS

#### Datos identificativos del contribuyente

NIF: [redacted]  
Apellidos y nombre o razón social: [redacted]

#### Datos económicos

Importe ingreso : 79,36  
Código Iban: ES5 [redacted]

[Continuar](#) [Volver](#)

#### ¿Quién puede ordenar el pago?

Para realizar el pago y obtener el NRC, el ordenante del pago tiene que ser el titular de la cuenta en la que se realizará el cargo, salvo en el caso de estar apoderado para ordenar adeudos en una cuenta de titularidad del obligado.

#### Tenga en cuenta:

Si pulsa la opción "Enviar" y no recibe respuesta (correcta con el recibo-NRC o con información de algún error), para saber si el pago ha sido realizado, utilice la opción de "Consulta de un pago anterior" disponible en la Sede Electrónica de la AEAT.

Para evitar cargos duplicados, asegúrese de que no ha domiciliado el pago en los plazos establecidos para ello. Si hubiera optado por la domiciliación del pago, no envíe esta solicitud de pago.

Daremos nuestra conformidad y seleccionaremos "Enviar", en caso de duda podemos volver atrás seleccionando "Cancelar"

Envío de datos

**Confirmación pago de impuestos**  
Para finalizar el proceso marque Conforme y pulse en Enviar

Datos del firmante  
N.I.F : [redacted]  
Nombre : [redacted]  
En nombre de : [redacted]

Conforme [Enviar](#) [Cancelar](#)

Usted va a enviar la siguiente información  
Modelo : 031  
Número de Justificante : [redacted]  
Importe ingreso : 79,36  
Código Iban : [redacted]

Información sobre el tratamiento de datos personales  
De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y el artículo 11, se informa que los datos personales que va a facilitar serán tratados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria con la finalidad de la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero. Podrá encontrar más información sobre los posibles tratamientos y el procedimiento para ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del reglamento en el siguiente [enlace](#).

En respuesta al pago nos darán el NRC que justifica el pago, pudiendo acceder a la declaración para poder imprimir la carta de pago, siendo el estado de declaración "Ingresada"

#### Pago de Liquidaciones de Comercio Exterior

- [Cerrar la Ventana](#)
- [Justificante de pago de la liquidación](#)
- [Ir al detalle de la liquidación](#)
- Acciones

#### Avisos

NRC devuelto por la Entidad Colaboradora. [redacted]  
El ingreso de la liquidación con justificante [redacted] se ha tramitado correctamente. Puede ir al detalle de la liquidación o imprimir el justificante de pago directamente.



[Consulta de Agrupaciones](#) | [Alta Agrupaciones](#) | [Consultas de deudas de comercio exterior COVID-19](#)

Búsqueda como  No mostrar agrupaciones

Importador  Declarante

Estado

Fecha Contracción Desde  Hasta  Fecha Límite Pago Desde  Hasta

Documento Tipo  Recinto  Año  Número  MRN (18)=

Justificante	Documento	Importador	Declarante	Fecha Contracción	Fecha Límite de Pago	Importe €	MRN
21ES00280332630838	DUA 2803 21ES00280332630838			05-08-2021	16-08-2021	79,36	21ES00280332630838
Subtotal(1 de 1):						79,36	

Una vez pagada la deuda procederemos a la impresión del justificante de levante que deberá ser enviado al operador logístico

Persona consultada:  [Mis datos censales](#)

**Importación** [?](#) [?](#)

Multiperiodo

**Expediente:** 21ES00280332630838

**Organo Gestor:** ADM.ADUANAS E IMP.ESPECIALES DE MADRID AV CENTRAL, 1 EDIFICIO AA.PP, 1 28042 MADRID (MADRID)

**Estado de tramitación**  
Despachado

**Servicios Disponibles**

- [Consulta de documentos electrónicos](#)
- [Consulta del D.U.A. de Importación](#)
- [Presentar solicitud o comunicación](#)
- [Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos](#)

### CONSULTA DEL D.U.A. DE IMPORTACIÓN 21 ES 002803 3 263083 8

Acciones sobre el DUA | [Imprimir](#) |

Datos del DUA | [Datos Contables](#) | [Datos de Gestión](#) | [Relación de Importaciones](#) |

Consultas relacionadas | [Mis Expedientes](#) |



**Importación** [?](#) [🔗](#)

Multiperiodo

**Expediente:** 21ES00280332630838

**Organo Gestor:** ADM.ADUANAS E IMP.ESPECIALES DE MADRID AV CENTRAL, 1 EDIFICIO AA.PP, 1 28042 MADRID (MADRID)

**Estado de tramitación**

Despachado

**Servicios Disponibles**

[Consulta de documentos electrónicos](#) [🔗](#)



[Consulta del D.U.A. de Importación](#) [🔗](#)

[Presentar solicitud o comunicación](#) [🔗](#)

[Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos](#) [🔗](#)

**Historia del Expediente**

05-08-2021 Alta declaración

05-08-2021 Ingreso

**Información Adicional**

Si lo desea puede consultar la [información](#) [🔗](#) relativa a la tramitación de este procedimiento y los [trámites](#) [🔗](#) que puede realizar.

Si tiene alguna sugerencia para mejorar el servicio puede formularla en el [Buzón de sugerencias](#) [🔗](#)

**Documentos**



- [DECLARACION ELECTRONICA](#) [🔗](#)
- [Justificante Levante en despacho](#) [🔗](#)
- [Certificado de Importación](#) [🔗](#)
- [Anexo Internet por Captura](#) [🔗](#)
- [Anexo Internet por Captura](#) [🔗](#)
- [Anexo Internet por Captura](#) [🔗](#)
- [Anexo Internet por Captura](#) [🔗](#)
- [Anexo Internet por Captura](#) [🔗](#)
- [Anexo Internet por Captura](#) [🔗](#)



<b>LEVANTE DE IMPORTACIÓN</b>	TIPO DE DECLARACIÓN (1)		MFRN <b>21ES00280332630838</b>	
	Formularios (2)			
	Partidas (5)		Total buñols (6)	
	1		1	
	Aduana: <b>28002803</b>			
Destinatario (8)	Número de Referencia (7) <b>22033861246ca</b>			
Declarante/Representante (14)				
Identidad medio transporte a la partida (16)	Contenedores (18)			
ENVIO PARTICULAR	No			
Localización de la Mercancía (20)		Identificación Depósito (49)		
2803POSTAL				

Partida N°(32)	N° de contenedores (314)			
Chasis (315)				
Marca, número y tipo de buñols, número de piezas (311)				
Código de unidad y cantidad (318)	Masa Bruta (35)	Código de las mercancías (33)	Masa Neta (36)	Declaración sumaria/documento Precedente (40)
Descripción de la mercancía (312)				
Documento/certificados presentados (44)				
00001				
ESTAD				
PENDIENTES DE ODO				
1002	ENVIO PARTICULAR	05-08-2021	1,000	X 010K

Control por la Aduana de partida (10)

Fecha de Levante 05-08-2021

S.V.

XXXXXXXXXXXXXXX



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación KKBXARWFM88UM7N6 en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

En el caso de que a la declaración le haya sido asignado un circuito naranja o rojo, deba esperar a su revisión para proceder al pago, una vez despachada la declaración puede acceder al mismo en la sede electrónica, tanto desde la [Consulta detallada del DUA](#), como desde el [Pago y Consultas de Liquidaciones de Comercio Exterior](#), identificando en ambos casos la declaración que se quiere pagar.

Una vez efectuado el pago, el interesado podrá obtener su justificante de pago y levante de las mercancías de acuerdo con el apartado anterior.

En el caso de pérdida del justificante de pago, podrá recuperarlo accediendo en sede electrónica a [Liquidaciones/Deudas - Consulta de un pago anterior por cargo en cuenta](#) si el pago se ha realizado mediante un cargo en cuenta, o si se hizo con tarjeta a [Liquidaciones/Deudas - Consulta de un pago anterior por pago con tarjeta](#).



**8. Anexo de documentación desde la Consulta detallada del DUA:**

En los supuestos en que el circuito asignado a la declaración sea Naranja o Rojo, la mercancía queda retenida por la aduana para comprobar los datos de la declaración y, en su caso, realizar un examen físico de la misma.

Durante estas actuaciones, **la aduana podrá requerir al interesado la aportación de documentación adicional**, la cual deberá ser remitida, preferentemente, a través de la opción “Agregar Anexo” a la que se accede desde [Consulta detallada del DUA](#).

GOBIERNO DE ESPAÑA Agencia Tributaria Sede Electrónica Todos los trámites on line

Castellano | Català | Galego | Valencià | English  
Hora actual  
Mapa Web | Ayuda para la navegación

**CONSULTA DEL D.U.A. DE IMPORTACIÓN 11 ES 009999**

Acciones sobre el DUA | **Agregar Anexo** | Solicitar Despacho |

Datos del DUA | Datos Contables | Datos de Gestión | Relación de Importaciones |

Consultas relacionadas | Mis Expedientes |

**Sumario**

Sumario | DatosGestión | DatosContables | TributosCalculados | GarantiasActivas | Requerimientos | VerTodo

D.U.A. : 11 ES 009999  
Nº de Partidas: 1  
Fecha de Admisión: 17-10-2011  
Importador:  
Declarante:

Partida	Código mercancía	País origen	Preferencia	Régimen	Valor Estadístico	Masa Neta	Bultos
00001	8414600000	HR	3 00	4000	39,00 €	1,000 Kg.	1

Una vez que se ha anexo la documentación requerida, el interesado deberá pulsar la acción “Solicitar Despacho” para que la aduana pueda recepcionarla y continuar con la comprobación de la declaración.



GOBIERNO DE ESPAÑA Agencia Tributaria Sede Electrónica Todos los trámites on line

Castellano | Català | Galego | Valencià | English | Hora actual | Mapa Web | Ayuda para la navegación

### CONSULTA DEL D.U.A. DE IMPORTACIÓN 11 ES 009999

Acciones sobre el DUA | Agregar Anexo | **Solicitar Despacho**

Datos del DUA | Datos Contables | Datos de Gestión | Relación de Importaciones | Consultas relacionadas | Mis Expedientes |

#### Sumario

Sumario | DatosGestión | DatosContables | TributosCalculados | GarantiasActivas | Requerimientos | VerTodo

D.U.A. : 11 ES 009999

Nº de Partidas: 1

Fecha de Admisión: 17-10-2011

Importador:

Declarante:

Partida	Código mercancía	País origen	Preferencia	Régimen	Valor Estadístico	Masa Neta	Bultos
00001	8414600000	HR	3 00	4000	39,00 €	1,000 Kg.	1

Una vez comprobada la declaración y considerada correcta deberemos acceder al pago de la deuda para poder obtener el levante como hemos descrito en el punto anterior.

